



## **ESTUDIO DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD**

El suscrito rector del IE SAN FRANCISCO DE SALES, en desarrollo del artículo 25 núm. 7 y 12 de la ley 80 de 1993 y artículo 3 del decreto del decreto reglamentario N° 066 de 2008, deja constancia por medio del presente estudio de la conveniencia y la necesidad de desarrollar el siguiente proceso contractual.

### **MARCO NORMATIVO**

El artículo 25 de la ley 80 establece:

El artículo 25 numeral 12 establece

El artículo 3 del decreto 066 de 2008 establece

El artículo 76 del decreto 066 de 2008 argumenta que tratándose de contratación directa los estudios y documentos previos deben contener lo dispuesto en los numerales 1,2 y 3 del decreto en mención.

### **DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD**

Que, la rectoría del IE SAN FRANCISCO DE SALES, requiere contratar el servicio de arreglos y mantenimientos generales en de la Sede Principal y Sede José Prudencio Padilla de la IE San Francisco de Sales.

### **CONDICIONES TECNICAS PARA LA SATISFACCION DE LA NECESIDAD**

Que se requiere un proveedor, con capacidad para que realice el servicio de arreglos y mantenimientos generales de las sede principal y José Prudencio Padilla de la Institución

### **OBJETIVOS**

**GENERAL:** En la **Sede Principal:** el servicio de mantenimiento y desinfección de tanque subterráneo, lavado y desinfección de 3 tanques aéreos, cambio de 30 bombillas led de sobreponer, mantenimiento de motobomba, reparación tabletas del patio, resanes de 4 m2 de muro en bodega ubicada debajo de escalera, cambio de 7 guardas en cerraduras, reinstalación de sanitario baño niñas primer piso, mantenimiento motor de portón eléctrico, mantenimiento tubería de aguas lluvias patio, pegada de 5 m2 de cerámica en muros de pasillos, soldada de pasamanos en pasillos, arreglo de 7 puertas metálicas (soldadura), mantenimiento goteras en techo, fabricación e instalación de reja metálica provisional para entrada principal, destape de 2 baños de transición, fabricación e instalación de marco en salón deportes, guía para portón de corredera, fumigación general. En la **Sede José Prudencio Padilla:** fumigación general, desinfección de tanque aéreo, mantenimiento de goteras, cambio de llaves en lavamanos baño niñas, cambio de manguera llave de lavamanos baño niños, instalación de llave de chorro ubicada debajo de escalera, anulación de llave ubicada en pasillo, cambio de flotador de tanque aéreo, arreglo y mantenimiento de filtro de agua.

**ESPECIFICIO:** Los cuales apuntan a atender la necesidad del servicio de mantenimiento y reparaciones de motobomba, puertas metálicas, rejas metálicas, tanques subterráneos, tanques aéreos, resanes en muros, destape de baños, instalación de llaves y mangueras de lavamanos en baños, fumigación, en la Sede Principal y Sede José Prudencio Padilla de la Institución Educativa.

### **JUSTIFICACION**

Los cuales apuntan a atender la necesidad del servicio solicitado.

Satisfacer las necesidades de la comunidad educativa, haciendo que las instalaciones de la Institución educativa sean más eficientes para la atención a los estudiantes y comunidad en general.

### **PRODUCTOS ESPERADOS**

1. Que sean de primera calidad según las especificaciones de la institución educativa.

## INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE SALES

Resolución 0020 del 17 de Enero 2017

Avenida 4E N° 6-23 Barrio Popular.

Correo: [colfranciscodesales@semcucuta.gov.co](mailto:colfranciscodesales@semcucuta.gov.co)



### 2.PERFIL

El perfil del proveedor que requiere el Colegio para el mantenimiento y la reparación, debe tener:

1. Idoneidad: Haber realizado en el año inmediatamente anterior contratos relacionados con el objeto del contrato.
2. Capacidad Jurídica: No hallarse incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar conforme a la Constitución y la ley.
3. Dependencia: Rectoría del Colegio

### CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

**OBJETO: Sede Principal:** el servicio de mantenimiento y desinfección de tanque subterráneo, lavado y desinfección de 3 tanques aéreos, cambio de 30 bombillas led de sobreponer, mantenimiento de motobomba, reparación tabletas del patio, resanes de 4 m2 de muro en bodega ubicada debajo de escalera, cambio de 7 guardas en cerraduras, reinstalación de sanitario baño niñas primer piso, mantenimiento motor de portón eléctrico, mantenimiento tubería de aguas lluvias patio, pegada de 5 m2 de cerámica en muros de pasillos, soldada de pasamanos en pasillos, arreglo de 7 puertas metálicas (soldadura), mantenimiento goteras en techo, fabricación e instalación de reja metálica provisional para entrada principal, destape de 2 baños de transición, fabricación e instalación de marco en salón deportes, guía para portón de corredera, fumigación general. **Sede José Prudencio Padilla:** fumigación general, desinfección de tanque aéreo, mantenimiento de goteras, cambio de llaves en lavamanos baño niñas, cambio de manguera llave de lavamanos baño niños, instalación de llave de chorro ubicada debajo de escalera, anulación de llave ubicada en pasillo, cambio de flotador de tanque aéreo, arreglo y mantenimiento de filtro de agua.

TIPO DE CONTRATO: Contrato de Servicio.

DURACION: 15 días.

LUGAR DE EJECUCION: Sede Principal y Sede José Prudencio Padilla de la Institución Educativa San Francisco de Sales.

FORMA DE PAGO: El valor total a la entrega del servicio solicitado.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Disponibilidad No. 060 rubro presupuestal 2.1.2.2.1.2 Mantenimiento de Infraestructura Educativa (RG)

RIESGOS EN LA CONTRATACION: Se exigirán las garantías a favor de la Institución Educativa San Francisco de Sales que cubra las siguientes garantías: De Cumplimiento.

### OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACION

Teniendo en cuenta todo lo anterior se estima oportuno y conveniente desarrollar el presente proceso contractual, dejando constancia que el proceso se desarrollara en forma directa bajo lo señalado en el literal h, artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 81 del decreto 066 de 2008.

Por ende, no es necesario obtener varias ofertas, sino contratar con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto contractual y que haya demostrado la idoneidad, experiencia, capacidad, perfil, etc., relacionado con lo que se va a contratar.

Dado en San José de Cúcuta a los once (11) días de octubre de 2023.

Atentamente,

**PEDRO JULIO PEZZOTTI LEMUS**

Rector